

Quito, 21 de Junio de 2006

ABBI



Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Presente.-

Carlos Aules, Gerente General de la compañía TOP FLOWERS CIA.LTDA.. como consta del nombramiento debidamente inscrito que adjunto, comedidamente digo:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de compañías, por la presente le comunico que en mi representada se han efectuado las siguientes transferencias de participaciones:

*Escaneas
30-06-06*

CEDENTE	CESIONARIO	No.Partic.
Francisco Rafael Santillán Borja	María Cristina Jaramillo	160
Francisco Rafael Santillán Borja	Carlos Aules	160
Francisco Rafael Santillán Borja	Fernando Santillán Borja	80

que

Cedente y Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana. El cedente han realizado la cesión debidamente autorizado como consta de los documentos que se encuentran insertadas como habilitantes de la escritura de Cesión de Participaciones, cuya copia certificada acompaño a este escrito.

Las transferencias han sido inscritas en el Libro correspondiente.

El cuadro de integración de capital es el que sigue:

SOCIOS	PARTICIPACIONES
María Cristina Jaramillo	160 /
Carlos Aules	160 /
Fernando Santillán Borja	80 /
TOTAL	400 / ok

Las participaciones son de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una.

Muy atentamente,

[Handwritten signature]
Carlos Aules
Gerente General
TOP FLOWER CIA. LTDA.

*Ingrudodol
Sistema
2006-06-30*

[Handwritten signature]

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Felipe Iturralde

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES REALIZADAS
EN LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

DENOMINADA:

CÍA. TOP FLOWERS CIA. LTDA.

CEDENTES:

SR. FRANCISCO RAFAEL SANTILLÁN BORJA Y

SRA. FANNY ELIZABETH CASTRO MEJÍA.

CESIONARIO:

SRA. MARÍA CRISTINA JARAMILLO SALAZAR.

SR. RAÚL FERNANDO SANTILLÁN BORJA Y

SR. CARLOS SANTIAGO AULES.

CUANTÍA:

USD \$ 400,00

DI: 2 copias.

S. J. F. R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves once (11) de mayo del año dos mil seis (2.006), ante mí Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto de este cantón y ciudad de Quito comparecen: Por una parte, en calidad

1 de cedentes, los cónyuges FRANCISCO RAFAEL SANTILLÁN BORJA y la
2 señora FANNY ELIZABETH CASTRO MEJÍA, de estado civil casados, por sus
3 propios y personales derechos y por los derechos que representan de la
4 sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte, en calidad de
5 cesionarios, la señora MARÍA CRISTINA JARAMILLO SALAZAR, de estado civil
6 casada con el señor José Luis Espinosa Molina, por sus propios y personales
7 derechos; el señor RAÚL FERNANDO SANTILLÁN BORJA, de estado civil
8 casado con la señora ANITA LUCÍA CÓRDOVA, por sus propios y personales
9 derechos; y, el señor CARLOS SANTIAGO AULES, de estado civil casado con la
10 señora Sonia Del Rocío Camañero Obando, por sus propios y personales
11 derechos; a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron sus
12 cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por
13 mí el Notario, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.- Los
14 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
15 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; hábiles y legalmente
16 capaces conforme en derecho se requiere para contratar y obligarse, como en
17 efecto lo hacen mediante este instrumento y me solicitan que eleve a escritura
18 pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal que a continuación
19 transcribo textualmente es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
20 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente cesión de
21 participaciones sociales de la compañía **TOP FLOWERS CIA. LTDA.**, contenida
22 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Al
23 otorgamiento de la presente escritura comparecen, por una parte el señor
24 FRANCISCO RAFAEL SANTILLÁN BORJA como único socio de la compañía
25 TOP FLOWERS CÍA. LTDA., y su cónyuge señora Fanny Elizabeth Castro
26 Mejía, casados, en calidad de CEDENTES; la señora María Cristina Jaramillo
27 Salazar y los señores Fernando Santillán y Carlos Aules en calidad de
28 CESIONARIOS. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de
29 estados civiles casados y legalmente capaces para contraer obligaciones.-
30 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.-** La Compañía TOP FLOWERS CÍA. LTDA.,

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 se constituyó mediante escritura pública otorgada el diez (10) de octubre del dos
2 mil dos (2002), ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, debidamente
3 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el siete de enero de dos mil
4 tres (2003).- **B.-** Con fecha ocho (8) de julio de dos mil cuatro (2004), se otorgó
5 una escritura de cesión de participaciones de la Compañía Top Flowers Cía.
6 Ltda., ante el notario vigésimo cuarto del cantón Quito, debidamente inscrita en
7 el Registro Mercantil el treinta (30) de julio del dos mil cuatro (2004), mediante la
8 cual el Ingeniero FRANCISCO RAFAEL SANTILLÁN BORJA Borja se constituyó
9 en el único socio de la compañía con cuatrocientas (400) participaciones
10 sociales.- **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los
11 antecedentes expuestos, el señor Rafael Santillán Borja, transfiere el total del
12 paquete de sus participaciones sociales de la compañía, es decir, el cien por
13 ciento (100%) de las participaciones equivalente a cuatrocientas (400)
14 participaciones de la Compañía repartido de la siguiente manera: cuarenta por
15 ciento (40%) del capital social equivalente a ciento sesenta (160) participaciones
16 sociales a favor de la señora María Cristina Jaramillo Salazar, cuarenta por
17 ciento (40%) del capital social equivalente a ciento sesenta (160) participaciones
18 sociales a favor del señor Carlos Aules y, veinte por ciento (20%) del capital
19 social equivalente a ochenta (80) participaciones sociales a favor del señor
20 Fernando Santillán Borja.- El total de participaciones transferidas es de
21 cuatrocientos (400), equivalentes al cien por ciento (100%) del capital social. El
22 precio de la negociación es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS
23 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 400), valor que ha sido pagado en
24 dinero en efectivo por los CESIONARIOS a favor de los CEDENTES, en los
25 porcentajes que le corresponde a cada uno, a su entera satisfacción.- Como
26 consecuencia de la transferencia realizada, el nuevo cuadro de socios y
27 participaciones de la compañía queda estructurado de la siguiente manera:-.-.-

SOCIO	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO	PARTICIPACIONES UN DÓLAR CADA UNA	PORCENTAJE
María Cristina Jaramillo	160	160	160	40%
Carlos Aules	160	160	160	40%

Fernando Santillan	80	80	80	20%
TOTAL	400	400	400	100%

1 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos
2 **habilitantes: Uno)** Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía
3 **TOP FLOWERS CIA. LTDA;** y, **Dos)** Copia del acta de Junta General
4 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día
5 veinticuatro (24) de abril de dos mil seis (2006).- Usted señor Notario se servirá
6 anteponer y posponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez del
7 presente instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que fue copiada
8 textualmente y queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, se
9 encuentra firmada por el Doctor Álvaro Lugo Naranjo, profesional con matrícula
10 número seis mil novecientos setenta y nueve del Colegio de Abogados de
11 Pichincha.- Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los
12 preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue íntegramente la
13 minuta inserta a los comparecientes, éstos se afirman y se ratifican en todo su
14 contenido, firmando para constancia, junto conmigo el Notario, en unidad de acto
15 de todo lo cual doy fe.- Lo testado Borja no corre.

16
17
18 
19 SR. FRANCISCO RAFAEL SANTILLÁN BORJA.
20 C.C. 171081936-6

21
22
23 
24 SRA. FANNY ELIZABETH CASTRO MEJÍA.
25 C.C. 170814883-6

26 Los com...

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

...parecientes.-

SR. MARIA CRISTINA JARAMILLO SALAZAR.

C. C. 1705817144

SR. RAÚL FERNANDO SANTILLÁN BORJA.

C. C. 171278296-3.

SR. CARLOS SANTIAGO AULES.

C. C. 1708530348

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION 171081936-5

SANTILLAN BORJA FRANCISCO RAFAEL

PROVINCIA QUITO

CHINCHA

17/06/2008

108637



Francisco Santillan Borja

ECUADOR 171081936-5

CASIDO FANNY ELIZABETH CASTRO NEJ

SECUNDARIA EXPEDIDO PRIVADO

CTD ACILIO SANTILLAN

FRACIELA BORJA

17/06/2008

108637



NOTARIA VERESIMA ENMIENDA DEL DOCUMENTO 171081936-5
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi.
 Quito, 11 Mayo 2008

[Signature]
 Dr. FELIPE BARRALDEZ DE LOS RIOS
 NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

167-0276 NUMERO

1710819366 CEDULA

SANTILLAN BORJA FRANCISCO RAFAEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

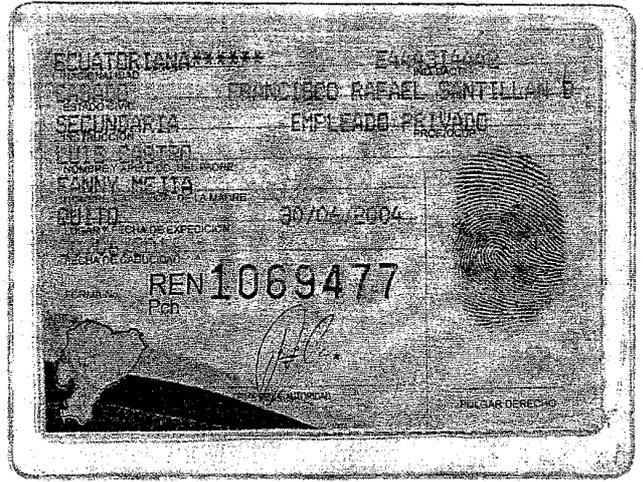
QUITO CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Francisco Santillan Borja

[Handwritten mark]



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 11 MAIO 2006

DR. FELIPE GONZÁLEZ DE NAVALOS
NOTARIO



CIUDADANIA 170331714-4

JARAMILLO SALAZAR MARIA CRISTINA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FE/BUCA
 05 OCTUBRE 1973
 QUITO 0987 07843 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1973



Maria Cristina

CIUDADANIA 170447753-6

ESPINOSA MOLINA JOSE LUIS
 /ESTADOS UNIDOS/
 17 MAYO 1973
 QUITO 0987 00062 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1973



Jose Luis

4

IDENTIFICACION 00000000000000000000

ESPINOSA MOLINA JOSE LUIS
 EMPLEADO SECTOR
 ANTONIO JARAMILLO
 SANTA DEL CARIEN SALAZAR
 26/06/2003



REN 0070926

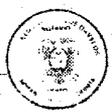
IDENTIFICACION 00000000000000000000

MARIA C JARAMILLO SALAZAR
 SUPERIOR ABOGADO
 FRANCILIN CARLOS ESPINOSA
 ROBERTO DE LOS ANGELES MOLINA
 LATACUNGA 26/06/2003



REN 0069742

NOTARIA WIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi.
 Quito. 11 MAYO 2006



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

34 - 8174 NUMERO 1703317144 CEDULA
 JARAMILLO SALAZAR MARIA CRISTINA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. FERRER VARRALDE DAVILA
 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

185 - 8183 NUMERO 1704477536 CEDULA
 ESPINOSA MOLINA JOSE LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170853034-8
 ANDES CARLOS SANTIAGO
 19 JUNIO 1971
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 015- 0332 11890
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1971



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

034-0036 NUMERO 170853034 CEBULA
 ANDES CARLOS SANTIAGO APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO QUITO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA ***** 74343V+042
 CASADO SONIA DEL R. CAMARENO GRANDI
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 * * * * *

JOSEFINA ANDES
 QUITO 05/07/2001
 05/07/2013



[Handwritten signature]

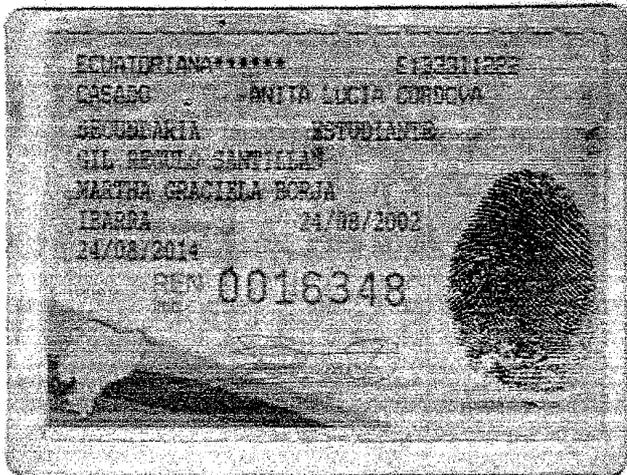
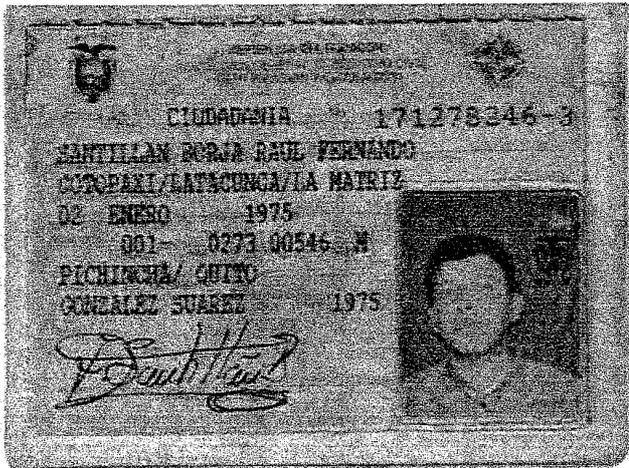
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial de fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 11 Mayo 2006

[Handwritten signature]

DR. FELIPE GURRALDE TRAVALOS
 NOTARIO





NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 11 MAYO 2006

DR. FELIPE MURRALDE RAVALOS
NOTARIO




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/01/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

341-8067
 NUMERO

17814038
 CEDULA

CASTRO MEJIA FANNY ELIZABETH
 APELLIDOS Y NOMBRES

CAYAMBE
 CANTON

PROVINCIA
 CAYAMBE
 PARRISIAK

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

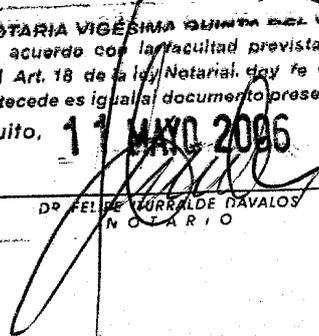



NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 11 MAYO 2006

DR FELIX GURRALDE NAVALOS
 NOTARIO





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

788 - 0278
NUMERO

1712782483
CEDULA

SANTILLAN BORJA RAUL FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PROVINCIA
CHAMPAGNE
PARROQUIA

PRESENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 11 Mayo 2006

DR. FELIPE TURRA DE DAVALO
NOTARIO



ESPACIO
EN BLANCO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS TOP FLOWERS CÍA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los veinticuatro días del mes de abril del 2006, a las diez horas en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Juan José Martínez N52-78, c/e esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía **TOP FLOWERS CÍA. LTDA**, integrada de la siguiente manera: el señor Francisco Rafael Santillan Borja propietario del 100% del capital social equivalente 400 participaciones de un (1) dólar cada una. Se encuentra por tanto presente el ciento por ciento del capital social de la compañía que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.

Preside la sesión el señor Rafael Santillan Borja en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el Gerente General de la Misma, señor Carlos Santiago Aules. Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado, la Junta Extraordinaria y Universal de Socios se entiende legalmente convocada y reunida para conocer los asuntos que resuelvan tratar, de conformidad con el Estatuto y la Ley. De conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, comparece el ciento por ciento del capital pagado.

El Presidente solicita que por Secretaría se dé lectura del orden del día:

- 1.- Cesión de Participaciones.
- 2.- Designación del Presidente de la Compañía.

Primer Punto

Se procece con el primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente de la Compañía y pone en conocimiento de la Junta su deseo de transferir sus participaciones en los porcentajes que se especifican a continuación: 40% del capital social equivalente a 160 participaciones de 1 dólar cada una de su propiedad a favor de la señora María Cristina Jaramillo Salazar; 40% del capital social equivalente a 160 participaciones sociales de 1 dolar cada una, de su propiedad, a favor del señor Carlos Santiago Aules, y 20% dei capital social equivalente 80 participaciones de 1 dólar cada una, de su propiedad, a favor del señor Fernando Santillan Borja.

El único socio de la compañía señor Rafael Santillan aprueba y autoriza sin observaciones las transferencias de las participaciones en sus respectivos porcentajes que él posee en la Compañía, con todos los derechos y obligaciones que les son consustanciales, a favor de la señora María Cristina Jaramillo Salazar y de los señores Fernando Santillán y Carlos Aules.

El nuevo cuadro de integración de capital de la compañía queda estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO	PARTICIPACIONES	
			UN DÓLAR CADA UNA	PORCENTAJE
Ma. Cristina Jaramillo	160	160	160	40%
Carlos Aules	160	160	160	40%
Fernando Santillan	80	80	80	20%
TOTAL	400	400	400	100%

La Junta autoriza al Gerente General para que cumpla con todos los requisitos legales necesarios para el perfeccionamiento de lo aprobado en la presente sesión.

Segundo Punto

Se procede con el segundo punto del día, el señor Rafael Santillán toma la palabra y señala que es necesario elegir un nuevo Presidente, para la compañía, y el mismo propone al señor Fernando Santillán para tal dignidad; opción que es aceptada unánimemente.

Siendo las 18:00 hrs. y habiéndose tratado los asuntos materia de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el Presidente da por concluida y concede un breve receso para la redacción del acta.

Reinstalada la Junta y previa lectura del acta, esta es aprobada en todas sus partes por unanimidad y sin observaciones ni modificaciones, para constancia la suscriben todos los socios por tratarse de una Junta Universal, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente.


 Rafael Santillan Borja
 PRESIDENTE
 SOCIO


 Carlos Santiago Aules
 SECRETARIO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES REALIZADAS EN LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada "**TOP FLOWERS CIA. LTDA**", debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta de mayo del dos mil seis.



Felipe Iturralde Dávalos
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía TOP FLOWERS CIA. LTDA., celebrada en esta notaria el diez de octubre del dos mil dos, la Cesión de Participaciones Sociales, otorgada por el señor FRANCISCO RAFAEL SANTILLAN BORJA Y OTRA, a favor de la señora MARIA CRISTINA JARAMILLO SALAZAR Y OTRAS, celebrada en la Notaria Vigésimo Quinta de este cantón, el once de mayo del dos mil seis.- Quito, veinte y cinco de mayo del dos mil seis.-



S. Valdivieso

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **50** de REGISTRO MERCANTIL de siete de Enero del dos mil tres, a fs 42, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía **“TOP FLOWERS CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, doce de Junio de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng